COTIZACION-CALG-027-2026

Espinal, 16 de marzo de 2026

Regional Tolima

Centro Agropecuario La Granja - El Espinal

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026.

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma SECOP II.

NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos de la compra a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **19 de marzo de 2026, a las 17:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Código – Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
12000000	12160000	12161600	12161601	Catalizadores ácidos
12000000	12350000	12352100	12352115	Cetonas o quinonas o sus sustitutos
12000000	12350000	12352100	12352107	Sales orgánicas o sus sustitutos
12000000	12350000	12352100	12352106	Ácidos orgánicos o sus sustitutos
41000000	41110000	41116100	41116105	Reactivos o soluciones químicas
51000000	51170000	51171600	51171622	Fosfato de sodio
41000000	41110000	41116100	41116105	Reactivos o soluciones químicas
12000000	12350000	12352300	12352312	Permanganato de potasio
12000000	12350000	12352300	12352300	Compuestos Inorgánicos
51000000	51190000	51191800	51191802	Cloruro de potasio
12000000	12350000	12352300	12352301	Ácidos inorgánicos
41000000	41110000	41116100	41116105	Reactivos o soluciones químicas
12000000	12350000	12352300	12352302	Sales metálicas inorgánicas
12000000	12190000	12191500	12191502	Disolventes alifáticos
51000000	51170000	51171600	51171623	Fenolftaleína
12000000	12350000	12352200	12352204	Enzimas
41000000	41120000	41122400	41122400	Instrumentos de laboratorio
41000000	41120000	41121800	41121805	Cilindros graduados para laboratorio
41000000	41120000	41122400	41122409	Herramientas para laboratorio
46000000	46180000	46181500	46181541	Guantes resistentes a los químicos

41000000	41100000	41103200	41103206	Detergentes de lavado para laboratorios
42000000	42130000	42131600	42131609	Cubiertas para zapatos para personal médico
41000000	41100000	41103200	41103206	Detergentes de lavado para laboratorios

2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Todos los materiales que entregará el contratista deberán ser con una fecha de vencimiento mínima de 2 Años a partir de la fecha que se ejecuta el contrato, de primera calidad, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, marcas reconocidas de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
- Los elementos se deben entregar máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
- Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, de eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con GCCON AN001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV6, que se establezcan en el estudio previo.

2.1 Obligaciones ambientales y energéticas del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para compra de sustancias químicas	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. (En caso de aplicar).	Contractual
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas	
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual

Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual

2.1 Obligaciones seguridad y salud en el trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual

Nota: Si se requiere el ingreso del personal para el descargue **DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56** el Centro La Granja – El Espinal, el personal asignado deberá portar y utilizar los elementos de protección personal (EPP) adecuados para las actividades a desarrollar, conforme al análisis de riesgos y peligros inherentes a la labor. Dichos elementos estarán sujetos a inspección por parte del profesional responsable, quien verificará su pertinencia, estado y correcta utilización.

Adicionalmente, en la portería del centro se deberá presentar el listado del personal autorizado para el ingreso, acompañado de la planilla de pago vigente al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. ALCANCE / OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Especificas del Contratista

1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
3. Hacer entrega exclusiva de los elementos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.
4. La fecha de vencimiento de los reactivos deben ser mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega. En el evento de que por condiciones de fabricación o naturaleza del material no se pueda cumplir con este requerimiento se debe informar al supervisor previamente para tomar las medidas sin que se afecte la entrega de las características del material solicitado, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, marcas reconocidas de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
5. El contratista debe entregar en físico y digital las fichas de seguridad de los diferentes reactivos suministrados.
6. El contratista debe entregar en físico el certificado de análisis y certificado de calidad según corresponda, el cual debe pertenecer con el material entregado.
7. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica propia correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad de los productos.
8. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
9. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
10. El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o elementos entregados si estás no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.
11. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
12. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
14. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.

16. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Tolima, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.
17. El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
18. Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
19. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
20. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor seleccionado hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
21. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.

3.2. Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La pre-cotización registrará el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, incluyendo IVA así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA

1	41116105	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO x 2,5 LITROS	12	UN		
2	12161601	TABLETAS KJELDAHL EXENTAS DE SELENIO Y MERCURIO x 250 TABLETAS	1	UN		
3	12352115	PERÓXIDO DE HIDROGENO 30% x LITRO	1	UN		
4	12352107	ROJO DE METILO x 25 GRAMOS	1	UN		
5	12352106	ACIDO BORICO x 100 GRAMOS	1	UN		
6	41116105	SULFATO DE AMONIO x 500 GRAMOS	1	UN		
7	51171622	FOSFATO DE SODIO MONOBÁSICO MONOHIDRATADO x 250 GRAMOS	1	UN		
8	41116105	2,2 BIPIRIDINA x 25 GRAMOS	1	UN		
9	12352106	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA x 100 GRAMOS	1	UN		
10	12352107	ACETATO DE SODIO ANHIDRO x 250 GRAMOS	1	UN		
11	12352312	PERMANGANATO DE POTASIO x 250 GRAMOS	1	UN		
12	41116105	TIOSULFATO DE SODIO ANHIDRO x 500 GRAMOS	1	UN		
13	12352107	TETRABORATO DE SODIO DECAHIDRATADO x 250 GRAMOS	1	UN		
14	12352106	SULFANILAMIDA x 100 GRAMOS	1	UN		
15	12352300	HEXACIANOFERRATO DE POTASIO (III) x 100 GRAMOS	1	UN		
16	12352106	SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO x 100 GRAMOS	1	UN		
17	51191802	CLORURO DE POTASIO x 25 GRAMOS	1	UN		
18	12352301	NITRITO DE SODIO x 100 GRAMOS	1	UN		
19	41116105	NITRATO DE PLATA x 25 GRAMOS	1	UN		
20	41116105	SULFATO DE PLATA x 25 GRAMOS	1	UN		
21	12352302	TIOCIANATO DE AMONIO x 100 GRAMOS	1	UN		
22	12352302	TIOCIANATO DE POTASIO x 100 GRAMOS	1	UN		

23	12352302	HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO TETRAHIDRATADO x 100 GRAMOS	1	UN		
24	41116105	ACETATO DE ZINC DIHIDRATADO x 250 GRAMOS	1	UN		
25	12352300	BISULFITO DE SODIO x 100 GRAMOS	1	UN		
26	12352106	YODO SUBLIMADO x 100 GRAMOS	1	UN		
27	12191502	CELITE 545 x 500 GRAMOS	1	UN		
28	51171623	SOLUCIÓN DE FENOLFTALEÍNA 1% x 250 MILILITROS	1	UN		
29	12352204	KIT DE FIBRA TOTAL EQUIPO DE REACTIVOS PARA 100 DETERMINACIONES	1	UN		
30	12352204	∞ AMILASA DE BACILLUS LICHENIFORMIS x 10 MILILITROS	2	UN		
31	41122400	TUBOS DE ENSAYO CON TAPA ROSCA, FONDO REDONDO (18 x 150 mm) 25-30 ml	12	UN		
32	41122400	GRADILLA PARA TUBOS DE ENSAYO DE DIÁMETRO 18 mm	1	UN		
33	41122400	TUBOS DE DIGESTIÓN KJELDAHL DE 250 ml (42 x 300 mm). PAQUETE 3 PIEZAS	1	UN		
34	41122400	CRISOL VIDRIO P2 CON POROS DE 40-100 MICRONES. CAJA DE 6 PIEZAS	1	UN		
35	41121805	PROBETA GRADUADA EN VIDRIO BASE HEXAGONAL CLASE A. 25 ml	5	UN		
36	41122409	TABLERO CON SUPERFICIE ACRÍLICA Y MARCO EN ALUMINIO 60 x 80 cm	1	UN		
37	41122409	RECIPIENTE PARA RESIDUOS NO APROVECHABLE DE PEDAL 20 LITROS	1	UN		
38	46181541	GUANTES NITRILO TEXTURIZADO NEGRO. CAJA 100 UNIDADES	6	UN		
39	41103206	JABON LIQUIDO PARA MANOS NEUTRO x 3.8 LITROS	1	UN		
40	42131609	POLAINA RESORTADA ANTIDESLIZANTE TERMOSELLADAS. PAQUETE 50 PARES	4	UN		
41	41122409	BATA DE LABORATORIO DESECHABLE CON CREMALLERA, PUÑO Y CUELLO RESORTADO. PAQUETE x 10 UNIDADES	10	UN		
42	41116105	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO x 3.8 LITROS	1	UN		
43	41103206	DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL EN LABORATORIO x 5 LITROS	3	UN		

44	41122409	CINTA DE ENMASCARAR ROLLO 18 MM x 40 MTS. PAQUETE 3 UNIDADES	3	UN		
45	41122409	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ROLLO 48 MM. x 100 MTS	5	UN		
46	41122409	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	6	UN		
47	41122409	TOALLAS DE PAPEL EN Z DOBLE HOJA. PAQUETE X 150 UNIDADES	12	UN		
48	41122409	PAÑOS MULTIUSOS REUTILIZABLES DE LIMPIEZA ROLLO x 80 PAÑOS	3	UN		
49	41122409	TERMOLACTODENSIMETRO	1	UN		

Unidades de medida:

- **Unidad:** UN

5. GENERALIDADES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACION:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. **El cotizante, debe adjuntar el Certificado de Registro de Cámara de Comercio al momento de presentar la cotización.**
2. La cotización debe contener la totalidad de los productos / servicios mencionados anteriormente.
3. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
4. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones
5. La precotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total, deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
6. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
7. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % del IVA (si aplica).

6. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **45 días calendario**, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución: Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y Acta de Inicio (cuando aplique).

7. **LUGAR DE EJECUCION:** La entrega de los elementos se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO CERVERA GONZALEZ
Dinamizador
Centro Agropecuario La Granja
SENA – Espinal, Tolima

Proyectó y Revisó: *Diana Milena Cervera Responsable Sistema Gestión, Diana Patricia Salguero Responsable Gestión Técnica y Administrativa.*

María Alejandra Carvajal Medina
Dinamizadora ambiental y energético

Luis Felipe Prada Mendoza
Profesional HYSI

PROCESO DE COTIZACIÓN_MATERIALES SERVICIOS TECNOLÓGICOS_VIGENCIA 2026

Proceso : Solicitud Cotización Materiales Servicios Tecnológicos CALG-0… (id.CO1.BDOS.10099757) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

COTIZACION-CALG-027-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Solicitud Cotizaciones La Granja

Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46580661&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 19/03/2026 5:00 PM **- Fecha de publicación** 16/03/2026 10:23 AM

PROVEEDORES



Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso	COTIZACION-CALG-027-2026
Nombre	Solicitud Cotización Materiales Servicios Tecnológicos CALG-027-2026
Descripción	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APROBADO DE LA LINEA 68 SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN ACCIÓN 308_56 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.10099757

Comprador: **SENA TOLIMA 1**

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	12161601 - Catalizadores ácidos
Lista adicional de códigos UNSPSC	12191502 - Disolventes alifáticos 12352106 - Ácidos orgánicos o sus sustitutos 12352107 - Sales orgánicas o sus sustitutos 12352115 - Cetonas o quinonas o sus sustitutos 12352204 - Enzimas 12352300 - Compuestos inorgánicos 12352301 - Ácidos inorgánicos

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?	◉ Sí ○ No
Sistema de clasificación UNSPSC:	12161601 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Aditivos > Catalizadores > **Catalizadores ácidos** 12191502 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Solventes > Solventes hidrocarbonatos > **Disolventes alifáticos** 12352106 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Derivados orgánicos y compuestos sustituidos > **Ácidos orgánicos o sus sustitutos** 12352107 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Derivados orgánicos y compuestos sustituidos > **Sales orgánicas o sus sustitutos** 12352115 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Derivados orgánicos y compuestos sustituidos > **Cetonas o quinonas o sus sustitutos** 12352204 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Productos bioquímicos > **Enzimas** 12352300 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > **Compuestos inorgánicos** 12352301 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Compuestos inorgánicos > **Ácidos inorgánicos** 12352302 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Compuestos inorgánicos > **Sales metálicas inorgánicas** 12352312 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas > Compuestos y mezclas > Compuestos inorgánicos > **Permanganato de potasio** 15101511 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos > Combustibles > Petróleo y Destilados > **Etanol** 41103206 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Equipo de laboratorio y científico > Equipo de lavado de laboratorio > **Detergentes de lavado para laboratorios** 41116105 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Instrumentos de medida, observación y ensayo > Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas > **Reactivos o soluciones químicas** 41121805 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Suministros y accesorios de laboratorio > Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio > **Cilindros graduados para laboratorio** 41122400 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas > Suministros y accesorios de laboratorio > **Instrumentos de**

Proveedor (753)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)	Respondidas (2)
PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COLOMBIA | Yumbo Número de documento 800246805	Telefono: (2) 6644320	Maria Luisa Jimenez de 3 días de tiempo transcurrido *(16/03/2026 10:57:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Maria Luisa Jimenez de 3 días de tiempo transcurrido *(16/03/2026 10:57:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
ADEQUIM S.A.S COLOMBIA Número de documento 800200257	Telefono: 3168312978 Fax: 2512977 Correo electrónico: comercial2@adequim.com.co	NATALIA PARDO RUEDA de 1 día de tiempo transcurrido *(18/03/2026 11:49:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* NATALIA PARDO RUEDA de 8 horas de tiempo transcurrido *(19/03/2026 9:21:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8973919
CTL COMPANY S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900026709	Telefono: 3214951789	Cesar Nicolas Tabares Londoño de 2 días de tiempo transcurrido *(17/03/2026 12:10:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Cesar Nicolas Tabares Londoño de 6 horas de tiempo transcurrido *(19/03/2026 11:43:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.8977836
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA | Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG COLOMBIA | Bogotá **Recipientes y almacenamiento** Número de documento 52818748	Telefono: 3016370245		-	-	-

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION-CALG-027-2026 Solicitud Cotización Materiales Servicios Tecnológicos	CTL COMPANY S.A.S.	19/03/2026 11:43 AM	29.083.310
ADEQUIM SAS - SENA TOLIMA 1 - COTIZACION-CALG-027-2026	ADEQUIM S.A.S	18/03/2026 12:10 PM	41.731.962